

Libro de IVA digital. Sujetos exentos en IVA.



¿Qué normativa establece que una persona humana titular de una Agencia de Quinielas tiene que presentar el libro de IVA Digital?

Conforme el artículo 2º de la RG N° 4597, se encuentran obligados a presentar el Libro de IVA digital los sujetos exentos en el impuesto al valor agregado. En virtud de la RG N° 5133 las agencias de quinielas no quedan exceptuadas de dicha obligación.